



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 02 de mayo de 2019

ACTA N.º 5451
Pág. 1

ACTA N.º 5451

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02 DE MAYO DE 2019

En Montevideo, siendo las nueve horas del día dos de mayo de dos mil diecinueve, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización con la presencia de su presidente, ingeniera agrónoma Ana Jacqueline Gómez Terra y de los directores ingeniero agrónomo Eduardo Davyt, señor Julio Roquero y señor Rodrigo Herrero.---

Están presentes en sala el gerente general, ingeniero agrónomo José Enrique Arrillaga, el subgerente general ingeniero agrónomo Néstor Fariña, la secretaria del Directorio, doctora María del Rosario Pérez Quintela y la prosecretaria del Directorio, señora Carmen Pagliano.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5450, correspondiente a la sesión ordinaria del día veinticinco de abril de dos mil diecinueve.-----

Seguidamente, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las diecisiete horas y quince minutos, se levanta la sesión.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 02 de mayo de 2019

ACTA N.º 5451
Pág. 2

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00120.
FUNCIONARIO BRUNO OLIVERA,
C.I. N.º 4.165.764-4, EVALUACIÓN INTERMEDIA.

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00392.
FUNCIONARIO LEONARDO SICILIANO,
C.I. N.º 4.867.096-2, EVALUACIÓN INTERMEDIA.

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00134.
FUNCIONARIO DIEGO GONZÁLEZ,
C.I. N.º 4.516.641-5, EVALUACIÓN INTERMEDIA.

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00187.
FUNCIONARIO JULIO CÉSAR IGUINI,
C.I. N.º 3.357.935-5, EVALUACIÓN INTERMEDIA.

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00419.
FUNCIONARIA MARTINA CASADEI.
SOLICITUD DE TRASLADO A LA
OFICINA REGIONAL DE TACUAREMBÓ.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Autorizar el traslado de la funcionaria Martina Casadei para desempeñar funciones desde la Oficina Regional de Tacuarembó, sin modificar su dependencia jerárquica del Área Desarrollo de Colonias, Departamento Agrimensura, hasta la fecha de la provisión del cargo de ingeniero agrimensor Escalafón A, Técnico Profesional Universitario o, en su defecto, por el plazo máximo de un año.-----
- 2º) La funcionaria deberá estar disponible para concurrir a casa central los días que se le soliciten, a efectos de realizar las coordinaciones correspondientes con su



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 02 de mayo de 2019

ACTA N.º 5451
Pág. 3

equipo de trabajo.-----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00649.
PROYECTO COMPARTIMENTO SANITARIO DE
OVINOS DE ALTA BIOSEGURIDAD ENFOCADO
A PRODUCTORES FAMILIARES A NIVEL
COMERCIAL: FASE II PRESENTADO POR EL
SECRETARIADO URUGUAYO DE LA LANA
(SUL) PARA IMPLEMENTAR EN EL CAMPO
SAN GABRIEL, DEPARTAMENTO DE FLORIDA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Aceptar la solicitud de la Asociación Rural de Reboledo y el Movimiento de la Juventud Agraria, permitiendo el ingreso a pastoreo de vacunos al inmueble n.º 784 exclusivamente para el manejo de la pastura en el área extra compartimento, por un periodo de 6 meses, debiendo seleccionar pastoreantes con perfil de colonos e informar al INC los datos de los pastoreantes seleccionados y las categorías en pastoreo.-----

2º) Solicitar al Instituto Plan Agropecuario, asesoramiento sobre las posibilidades de manejo de campo natural en el sistema planteado.-----

3º) Hágase saber al colectivo que la prioridad de la colonia es la producción ovina, el funcionamiento pleno del compartimento y la participación de los productores ovinos de la zona.-----

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00696.
CÁMARA DE REPRESENTANTES.
OFICIO N.º 20.585 DE FECHA 10/04/19,
DIPUTADO MARTÍN LEMA.
PEDIDO DE INFORMES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Pase a informe de los servicios respectivos del Área Administración Financiera y de Unidades de Apoyo, a efectos de dar respuesta a la solicitud del diputado Martín Lema.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 02 de mayo de 2019

ACTA N.º 5451
Pág. 4

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01574.
COLONIA FRANCIA (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 16, PADRÓN N.º 9.824
TEODORO ANIBAL Y JUAN CARLOS
FEO MORALES, PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Enterado; adoptar posición institucional en el sentido de que siempre que se trate de un predio afectado a los fines de la colonización (artículo 70 de la ley n.º 11.029 y sus modificativas), deberá obtenerse la autorización previa del INC para -entre otros- realizar aquellos negocios jurídicos que suponen la atribución dominial a diversos sujetos mediante la cual se pone fin a una previa situación de indivisión.-----
- 2º) Comuníquese a los señores Teodoro Aníbal y Juan Carlos Feo Morales el informe de la sala de abogados ampliada, de 04/04/19.-----
- 3º) Comuníquese a la Dirección General de Registros el informe de la sala de abogados ampliada, de 04/04/19, con el fin de dar solución a este asunto, así como para resolver otros de similar naturaleza.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00266.
CONSULTA AL DOCTOR JORGE FERNÁNDEZ REYES.
TASACIÓN DE LOS CAMPOS A ADQUIRIR POR EL
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de \$ 110.000 (pesos uruguayos ciento diez mil) más IVA al doctor Jorge Fernández Reyes, por concepto de honorarios profesionales por la consulta de 30/01/19, según lo dispuesto por la resolución n.º 58 del acta n.º 5443, de fecha 13/02/19.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 02 de mayo de 2019

ACTA N.º 5451
Pág. 5

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00628.
INMUEBLE N.º 434, PADRÓN N.º 10.614
DE TACUAREMBÓ, OFICIO N.º 423/18 DEL 12/11/18
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TACUAREMBÓ DE 2º TURNO.
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 24,7954 ha
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN
PARA OTORGAR ESCRITURA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Autorizar al titular del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, a otorgar la escritura del padrón rural n.º 10.614 sito en la 2ª sección catastral del departamento de Tacuarembó, que se corresponde con la fracción n.º 7 del Inmueble n.º 434, en favor del señor Wilson Ernesto Ezquerria Martinotti.-----

2º) Hágase saber al señor Wilson Ernesto Ezquerria Martinotti que dicho predio está afectado a los fines de interés colectivo de la colonización, motivo por el cual deberá obtener la autorización prevista en el artículo 70 de la ley n.º 11.029 y sus modificativas siempre que pretenda enajenar, gravar, subdividir o cederlo en cualquier forma de disfrute. -----

ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01254.
FUNCIONARIO HUGO LAGO.
INASISTENCIAS POR ENFERMEDAD.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Dese vista al funcionario Hugo Lago por el plazo de 10 días hábiles.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01253.
FUNCIONARIO MARIO POMBO
INASISTENCIAS POR ENFERMEDAD.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Dese vista al funcionario Mario Antonio Pombo por el plazo de 10 días hábiles.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 02 de mayo de 2019

ACTA N.º 5451
Pág. 6

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01588.
COLONIA PALMA, INMUEBLE N.º 405 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 16, SUPERFICIE: 9,9824 ha
I.P.: 85, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 11.024 (PAGO SEMESTRAL)
JULIA VIERA, EXARRENDATARIA FALLECIDA.
CAMBIO DE TITULARIDAD.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Transferir por simple vía administrativa el arrendamiento de la fracción n.º 16 de la Colonia Palma, inmueble n.º 405, en favor del señor Marcelo Michel Fernández Viera, titular de la cédula de identidad n.º 5.021.436-0, quién deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se pudieran adeudar al INC, así como cumplir con las obligaciones que -para los colonos- impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 14 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 519.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS
INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 243,362 ha
I.P.: 76, TIPIFICACIÓN: GANADERA - OVEJERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 158.371 (PAGO SEMESTRAL)
JORGE ARIEL ARBIZA MORAES,
C.I. N.º 3.218.024-0, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Previo cumplimiento de lo dispuesto por el Directorio mediante la resolución n.º 25 del acta n.º 5430, de fecha 17/10/18, prorrogando hasta el 30/06/19 el plazo para quedar al día en sus obligaciones de pago con el INC por todo concepto, autorizar al señor Jorge Ariel Arbiza Moraes, titular de la cédula de identidad n.º 3.218.024-0, arrendatario de la fracción n.º 2 de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426, a transferir el arrendamiento del predio a sus hijos señores Jorge Martín Arbiza Gómez, titular de la cédula de identidad n.º 4.512.436-8, y Marcos Ariel Arbiza Gómez, titular de la cédula de identidad n.º 4.403.558-8, quienes deberán hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 02 de mayo de 2019

ACTA N.º 5451
Pág. 7

3º) Solicítase a los colonos, la presentación de una plan de intensificación productiva, viable a juicio de la gerencia de la Oficina Regional de Artigas.-----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00163.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 66, SUPERFICIE: 19,4744 ha
RENTA ANUAL: \$ 25.909 (PAGO SEMESTRAL)
I.P.: 213 , TIPIFICACIÓN: GANADERA
CARLOS MIGUEL RABELLINO ALVAREZ, C.I. N.º 4.596.558-6,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Confirmar al señor Carlos Miguel Rabellino Alvarez, titular de la cédula de identidad n.º 4.596.558-6, como arrendatario de la fracción n.º 66 de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421.-----

2º) Hágase saber al colono que deberá contemplar -a mediano plazo- la residencia en los predios del INC.-----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00935.
COLONIA PRESBITERO JUAN M. LAGUNA
INMUEBLE N.º 517 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 11, SUPERFICIE: 64,4809 ha
I.P.: 193, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 164.402 (PAGO ANUAL)
OSCAR ALBERTO SANTURIO CEMBRANOS,
C.I. N.º 2.891.594-2, ARRENDATARIO.
SOLICITUD DE DESLINDE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Aprobar el reparcelamiento de la fracción n.º 11 de la Colonia Presbítero Juan M. Laguna, inmueble n.º 517, que dará como resultado las fracciones núms. 11A, con una superficie de 30 ha, y 11B, con un área de 34 ha, de acuerdo al croquis que obra a fs.17 del presente expediente.-----

2º) Aceptar la entrega de la fracción n.º 11B de la Colonia Presbítero Juan M. Laguna, inmueble n.º 517, por parte del señor Oscar Alberto Santurio Cembranos.----

3º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 11A de la Colonia Presbítero Juan M. Laguna, inmueble n.º 517, al señor Oscar Alberto Santurio Cembranos, titular de la cédula de identidad n.º 2.891.594-2, quien -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 02 de mayo de 2019

ACTA N.º 5451

Pág. 8

4º) Encomendar a las divisiones Planificación de la Colonización y Asistencia Técnica y Desarrollo de Colonias, las acciones necesarias para que la Sociedad de Fomento Rural Melgarejo concrete la presentación del proyecto de producción agroecológico, en el marco de las medidas para el cuidado de la cuenca del río Santa Lucía, con apoyo de la Intendencia Departamental de Canelones.-----

5º) Encomendar a la División Planificación de la Colonización, el estudio del destino productivo de la fracción n.º 11B, teniendo en cuenta el proyecto que presente la Sociedad de Fomento Rural Melgarejo, en el marco de lo resuelto en el numeral anterior.-----

6º) Vuelva informado al 31/07/19.-----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-01377.

COLONIA JUAN JOSÉ MOROSOLI PORRINI

INMUEBLE N.º 658 (LAVALLEJA)

FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 564,3406 ha

I.P.: 44, TIPIFICACIÓN: GANADERA - OVEJERA

RENTA ANUAL: \$ 258.750 (PAGO SEMESTRAL)

ASOCIACIÓN AGRARIA LAS SIERRAS DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA,

CAMBIO DE INTEGRACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Aceptar la desvinculación del señor Dubal García, titular de la cédula de identidad n.º 3.990.769-5, y la incorporación del señor Guillermo Coppola, titular de la cédula de identidad n.º 4.946.628-9, al grupo Asociación Agraria Las Sierras de Responsabilidad Limitada, arrendataria de la fracción n.º 3 de la Colonia Juan José Morosoli Porrini, inmueble n.º 658, el cual quedará integrado por: Washington Daniel Urtiferea, titular de la cédula de identidad n.º 2.735.552-1, Ezequiel Francisco Manrique Cópola, titular de la cédula de identidad n.º 4.844.176-9, Fernando Gastón De la Sierra Rivero, titular de la cédula de identidad n.º 4.499.139-0 y Fernanado Paul De la Sierra Larrosa, titular de la cédula de identidad n.º 4.104.568-5 y Gillermo Coppola, titular de la cédula de identidad n.º 4.946.628-9.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 02 de mayo de 2019

ACTA N.º 5451
Pág. 9

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00437.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN I, SUPERFICIE: 78,7365 ha
I.P.: 82 , TIPIFICACIÓN: GANADERA
FABRICIO Y MARÍA DI LORENZO HOLZMANN
Y MARTA LILA HOLZMANN ELHORDOY, PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Modificar la resolución n.º 7 del acta n.º 5427, de fecha 26/09/18, que quedará redactada de la siguiente manera: "Autorizar a los señores Fabricio María Di Lorenzo Holzmannn, titular de la cédula de identidad n.º 3.579.432-9, Andrea Di Lorenzo Holzmann, titular de la cédula de identidad n.º 3.574.382-5 y Marta Lila Holzmann Elhordoy, titular de la cédula de identidad n.º 3.181.095-7, a enajenar la fracción I de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377, que se corresponde con el padrón n.º 8.001 de la 11 sección catastral de Paysandú, al señor Omar Dino Thome Negrín, titular de la cédula de identidad n.º 3.586.705-1, autorizándose a este último a otorgar simultáneamente hipoteca del inmueble a favor del BROU por la suma de USD 252.000 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y dos mil), para la integración del precio de adquisición, debiéndose: a) establecer en la escritura de hipoteca que el bien dado en garantía está afectado a los fines de la ley n.º 11.029 (artículos 1 y 70) y que se requerirá la autorización previa del Instituto Nacional de Colonización para la venta en remate del inmueble gravado, así como para la escrituración en caso de venta judicial forzada, *so pena* de nulidad; b) presentar en el INC copia de la escritura de compraventa e hipoteca con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros."-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00378.
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA
INMUEBLE N.º 429 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 142, SUPERFICIE: 78,4042 ha
RENTA ANUAL: \$139.932 (PAGO ANUAL)
I.P.: 116, TIPIFICACIÓN: LECHERA
JORGE ATILIO KALABUJOV BONDARENKO
C.I. N.º 3.395.410-3, EXARRENDATARIO (FALLECIDO).
REGULARIZACIÓN DE TITULARIDAD.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) No acceder a lo solicitado por la señora Sandra Yanet Tijanovich Condratiuk, titular de la cédula de identidad n.º 3.063.630-0, viuda del señor Jorge Atilio



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 02 de mayo de 2019

ACTA N.º 5451
Pág. 10

Kalabujov, exarrendatario de la fracción n.º 142 de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 429.-----

2º) Mantener lo dispuesto por resolución n.º 22 del acta n.º 5442, de fecha 06/02/19, en cuanto a la entrega de la fracción n.º 142 al INC y la presentación de un plan de explotación para las fracciones núms. 147 y 160B de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, antes del 30/06/19.-----

3º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral 2º.-----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 1982-70-1-38599.
PUEBLO SAN JAVIER (RÍO NEGRO)
MANZANA: T, SOLAR: 5.
SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Autorizar a la señora Margarita Beatríz Caballero Suárez, titular de la cédula de identidad n.º 4.274.026-0, a permanecer en la vivienda ubicada el solar n.º 5 de la manzana T del pueblo San Javier, suscribiendo un contrato de comodato gratuito por el plazo de 2 años, que podrá ser prorrogado por el Directorio por 2 años más.-----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00242.
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO
INMUEBLE N.º 482 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 12, SUPERFICIE: 36,6258 ha
I.P.: 207, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 104.142 (PAGO SEMESTRAL)
FERNANDO MESA, C.I. N.º 4.091.461-7, Y
ELIZABETH CASTRO, C.I. N.º 4.365.553-5,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Confirmar a los señores Fernando Mesa, titular de la cédula de identidad n.º 4.091.461-7, y Elizabeth Castro, titular de la cédula de identidad n.º 4.365.553-5, como arrendatarios cotitulares de la fracción n.º 12 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 02 de mayo de 2019

ACTA N.º 5451
Pág. 11

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00005.
INMUEBLE N.º 713 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 601,8768 ha
I.P.: 51, TIPIFICACIÓN: GANADERA - OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 303.502 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO LOS DEL NORTE, ARRENDATARIO.
CAMBIO DE INTEGRACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Aceptar la desvinculación del señor Ramón Delmar Rodríguez Fontes, titular de la cédula de identidad n.º 2.659.285-3, del grupo Los del Norte, arrendatario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 713, el cual quedará conformado por los siguientes integrantes: Heber Gastón Santángelo Cuadro, titular de la cédula de identidad n.º 5.076.472-9, Gabriel Da Costa Azambuya, titular de la cédula de identidad n.º 4.867.549-5, Néstor Fabián Baladón Rosa, titular de la cédula de identidad n.º 3.157.263-4, y Víctor Orlando Leites, titular de la cédula de identidad n.º 3.842.121-0.-----

2º) Hágase saber al grupo que deberá consolidar las cuota-partes del rodeo, tanto de los animales que cada uno posee individualmente como la de aquellos de propiedad colectiva, tramitar la personería jurídica y evaluar la incorporación de nuevos integrantes prioritariamente jóvenes.-----

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00573.
INMUEBLE N.º 781 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 267,0556 ha
I.P.: 85, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 280.719 (PAGO SEMESTRAL)
LIDIA RODRÍGUEZ LEITE, C.I. N.º 3.585.726-8, Y
CARLOS OCTACILIO PINTOS SILVEIRA, C.I. N.º 3.731.794-5,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Confirmar a los señores Lidia Rodríguez Leite, titular de la cédula de identidad n.º 3.585.726-8, y Carlos Octacilio Pintos Silveira, titular de la cédula de identidad n.º 3.731.794-5, como arrendatarios de la fracción n.º 3 del inmueble n.º 781.-----

2º) Solicitar a los colonos la presentación antes del 30/06/19, de un plan de explotación del predio a 2 años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 02 de mayo de 2019

ACTA N.º 5451
Pág. 12

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00142.
COLONIA ANTONIO MARÍA FERNÁNDEZ
INMUEBLE N.º 872 (EX INMUEBLE N.º 408) (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 22A, SUPERFICIE: 7,0136 ha
PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos): -----

- 1º) Aprobar el proyecto colonizador para la fracción n.º 22A de la Colonia Antonio María Fernández, inmueble n.º 872 del departamento de Florida, que consiste en mantener el diseño actual de la fracción.-----
- 2º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 22A de la Colonia Antonio María Fernández, inmueble n.º 872, a los señores Luis Sastre, titular de la cédula de identidad n.º 2.956.347-5, y Antonia Beatriz Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 2.835.747-3, arrendatarios de las fracciones núms. 22B y 24 de la Colonia Antonio María Fernández y de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 720, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029, de 12/01/948 y sus modificativas.-----
- 3º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----
- 4º) Comunicar a los adjudicatarios que para la construcción y/o reparación de los alambrados perimetrales el INC pone a su disposición el sistema de acreditación de inversiones en la cuenta de arrendamiento.-----
- 5º) Encomendar al Departamento Avalúos y Rentas, en coordinación con la gerencia de la División Planificación de la Colonización y la gerencia de la Oficina Regional de Florida el estudio y elaboración de un informe que permita evaluar si corresponde asignar la renta del Programa Específico para la Estabilidad del Lechero a las fracciones arrendadas por los señores Luis Sastre, titular de la cédula de identidad n.º 2.956.347-5, y Antonia Beatriz Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 2.835.747-3.-----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01576.
INMUEBLE N.º 864 (SORIANO)
SUPERFICIE TOTAL: 501,497 ha
PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Aprobar el proyecto colonizador para el inmueble n.º 864 del departamento de Soriano, que consiste en la creación de 4 unidades de producción de acuerdo al croquis que figura a fs. 6, las cuales tendrán los siguientes parámetros:-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 02 de mayo de 2019

ACTA N.º 5451
Pág. 13

OPCIÓN N.º 1				
FRACCIÓN	SUPERFICIE (HA)	I.P.	SUPERFICIE ARABLE (HA)	TIPIFICACIÓN
1	126	85	0	Ganadera
2	119	104	70	Lechera o ganadera intensiva
3	136	105	72	Lechera
4	120	115	90	Lechera

2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 864, destinada a la producción ganadera, dirigido a productores familiares con problemas de tenencia de la tierra o escala insuficiente, y trabajadores rurales asalariados con ganado en propiedad, priorizando a aquellos postulantes que integren familias en desarrollo y que tengan como fuente de ingreso el trabajo como asalariado rural.-----

3º) Una vez aceptada la propuesta económica para la construcción de viviendas por intermedio de MEVIR, realizar tres llamados a interesados: a) en el arrendamiento de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 864, con destino a producción lechera o ganadera intensiva; b) a interesados en el arrendamiento de las fracciones núms. 3 y 4 de dicho inmueble, destinadas a la producción lechera. Los tres llamados están dirigidos a productores familiares con problemas de tenencia de la tierra o escala insuficiente, y trabajadores rurales asalariados con ganado en propiedad, que deberán residir en la fracción, y tener conocimiento y experiencia en la producción lechera, priorizando a aquellos postulantes que integren familias en desarrollo, sean productores con desalojo inminente y demuestren capacidad para gestionar la obra de la sala de ordeño.-----

4º) Comunicar a los futuros adjudicatarios que para la construcción de los alambrados perimetrales y las conexiones a la red de energía eléctrica dispondrán del sistema de acreditación en la cuenta de arrendamiento.-----

5º) Comunicar a MEVIR el interés del INC en la intervención en el inmueble n.º 864, a través de la construcción de 2 viviendas de 3 dormitorios, con perforación y sistema de abastecimiento de agua, solicitando el correspondiente presupuesto, la fecha de inicio de las obras, los planos y la memoria descriptiva de la construcción.--

6º) Una vez aceptada la propuesta económica para la construcción de viviendas, el INC pondrá a disposición un crédito para la construcción de las salas de ordeño. La localización específica de las salas se determinará de común acuerdo con el la gerencia de la Oficina Regional de Soriano.-----

7º) Encomendar al Departamento Agrimensura la mensura y la elaboración de los planos del fraccionamiento aprobado para el inmueble n.º 864.-----

8º) Comunicar a los adjudicatarios los contenidos del proyecto colonizador.-----

9º) Disponer que el inmueble n.º 864 del departamento de Soriano pase a formar parte de la Colonia Teófilo Collazo, debiendo comunicarse lo dispuesto a los colonos de la mencionada colonia.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 02 de mayo de 2019

ACTA N.º 5451
Pág. 14

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00458.
INMUEBLE N.º 862 (FLORIDA)
SUPERFICIE TOTAL: 505,2822 ha
PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos): -----

1º) Aprobar el proyecto colonizador para el inmueble n.º 862, del departamento de Florida, que consiste en la creación de dos fracciones de acuerdo al croquis que obra a fs. 4 y con los siguientes parámetros:-----

FRACCIÓN	SUPERFICIE (HA)	DESTINO	TIPIFICACIÓN
1	205	Productor familiar	Agrícola - ganadera
2	300	Grupal	Agrícola - ganadera

2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 862, destinada a la producción ganadera, dirigido a productores familiares que tengan problemas de tenencia de la tierra o escala insuficiente, y trabajadores rurales asalariados con ganado en propiedad, que deberán residir en la fracción y en ambos casos deberán tener conocimientos en producción ganadera sobre pasturas sembradas, priorizando a aquellos postulantes que integren familias en desarrollo.-----

3º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 862, destinada a la producción ganadera, dirigido a grupos que estén integrados por pequeños productores familiares de la zona, con poca área de explotación y/o inestabilidad de tenencia y/o asalariados rurales, en cuyo plan de trabajo propongan la rotación forrajera a utilizar en las áreas con rastrojos de soja y que utilicen prácticas de manejo sustentable (promoviendo la conservación del suelo).-----

4º) Comunicar a los futuros adjudicatarios que para la construcción y/o reparación de los alambrados perimetrales dispondrán del sistema del INC destinado a la acreditación en la cuenta de arrendamiento de las inversiones realizadas en este tipo de infraestructura.-----

5º) Comunicar al grupo que resulte adjudicatario de la fracción n.º 2 que el INC evaluará realizar apoyos financieros para desarrollar la actividad productiva en el predio, pudiendo plantear el aporte de mano de obra de los integrantes del grupo.-----

6º) Encomendar al Departamento Agrimensura la mensura y la elaboración de los planos del fraccionamiento aprobado para el inmueble n.º 862.-----

7º) Comunicar a los adjudicatarios de ambas fracciones: a) los contenidos del proyecto colonizador; b) que la roturación del suelo o aplicación de herbicidas en las áreas excluidas de ese uso, será considerado un incumplimiento grave pasible de sanción, al igual que superar la frecuencia admitida de cultivos anuales en las áreas bajo rotación agrícola - forrajera.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 02 de mayo de 2019

ACTA N.º 5451

Pág. 15

8º) Comunicar a los adjudicatarios grupales: a) que una vez adjudicada la fracción deberán contratar asistencia técnica, para lo cual dispondrán de la línea de financiamiento que el INC ofrece con dicho objetivo; b) que deberán presentar en un plazo de 6 meses, luego de verificada la contratación de asistencia técnica, un proyecto productivo que contenga la descripción de la línea de base, objetivos, metas, indicadores, actividades a desarrollar en el predio; c) los contenidos de la guía para definir la forma jurídica de colectivos adjudicatarios, elaborado por el INACOOOP e INC.-----

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00130.

INMUEBLE N.º 763 (SALTO)

FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 10,2 ha, I.P.: 109

FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 10,8 ha, I.P.: 109

FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 16,2 ha, I.P.: 109

FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 15,7 ha, I.P.: 109

FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 12,6 ha, I.P.: 109

FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 13 ha, I.P.: 109

FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 13 ha, I.P.: 109

FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 16 ha, I.P.: 109

FRACCIÓN N.º 9, SUPERFICIE: 15 ha, I.P.: 109

FRACCIÓN N.º 10, SUPERFICIE: 18 ha, I.P.: 109

TIPIFICACIÓN: GRANJERA

LÍNEA DE ASISTENCIA TÉCNICA SOCIAL Y

LÍNEA DE ASISTENCIA TÉCNICA PRODUCTIVA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Condicionado a la suscripción de los respectivos contratos de arrendamiento, otorgar al señor José Gómez, titular de la cédula de identidad n.º 4.799.323-8, en cotitularidad con la señora María Urroz, titular de la cédula de identidad n.º 4.934.741-0, 2, adjudicatarios de la fracción n.º 1; señor Huber López, titular de la cédula de identidad n.º 4.116.742-1, adjudicatario de la fracción n.º 2; señor Marcelo Acosta, titular de la cédula de identidad n.º 3.545.367-8, adjudicatario de la fracción n.º 3; señor Domingo Da Rosa, titular de la cédula de identidad n.º 3.188.471-6, en cotitularidad con la señora Karen Acosta, titular de la cédula de identidad n.º 2.948.662-5, adjudicatarios de la fracción n.º 4; señor Jony Ferrao, titular de la cédula de identidad n.º 5. 509.794-7, en cotitularidad con la señora Dahiana Fernández, titular de la cédula de identidad n.º 5.604.477-5, adjudicatarios de la fracción n.º 5; señor Luis Fernández, titular de la cédula de identidad n.º 4.697.859-8, en cotitularidad con la señora Marta Gómez, titular de la cédula de identidad n.º 4.912.784-7, adjudicatarios de la fracción n.º 6; señor Juan López, titular de la cédula de identidad n.º 4.475.049-7, en cotitularidad con la Sra. María Barreto, titular de la cédula de identidad n.º 4.534.718-8, adjudicatarios de la fracción n.º 7; señora



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 02 de mayo de 2019

ACTA N.º 5451

Pág. 16

Mónica Sánchez, titular de la cédula de identidad n.º 3.114.002-1, en cotitularidad con el Sr. Wilson González, titular de la cédula de identidad n.º 3.872.928-0, adjudicatarios de la fracción n.º 8; señor Miguel Burgos, titular de la cédula de identidad n.º 3.270.627-0, adjudicatario de la fracción n.º 9 y grupo Garibaldi, adjudicatario de la fracción n.º 10 del inmueble no. 763, un crédito destinado a asistencia técnica social, por un monto total de USD 10.500 (dólares americanos diez mil quinientos), que se entregará en cuatro partidas semestrales y consecutivas, las dos primeras de USD 3.150 y las dos segundas de USD 2.100, debiendo los adjudicatarios productores familiares firmar un vale de USD 315 y los integrantes del grupo adjudicatario de la fracción n.º 10 firmarán cada uno de los integrantes del grupo un vale por el monto de USD 63, correspondiente al primer semestre.-----

2º) Condicionado a la firma de los respectivos contratos de arrendamiento, otorgar al señor José Gómez, titular de la cédula de identidad n.º 4.799.323-8, en cotitularidad con la señora María Urroz, titular de la cédula de identidad n.º 4.934.741-0, 2, adjudicatarios de la fracción n.º 1; señor Huber López, titular de la cédula de identidad n.º 4.116.742-1, adjudicatario de la fracción n.º 2; señor Marcelo Acosta, titular de la cédula de identidad n.º 3.545.367-8, adjudicatario de la fracción n.º 3; señor Domingo Da Rosa, titular de la cédula de identidad n.º 3.188.471-6, en cotitularidad con la señora Karen Acosta, titular de la cédula de identidad n.º 2.948.662-5, adjudicatarios de la fracción n.º 4; señor Jony Ferrao, titular de la cédula de identidad n.º 5. 509.794-7, en cotitularidad con la señora Dahiana Fernández, titular de la cédula de identidad n.º 5.604.477-5, adjudicatarios de la fracción n.º 5; señor Luis Fernández, titular de la cédula de identidad n.º 4.697.859-8, en cotitularidad con la señora Marta Gómez, titular de la cédula de identidad n.º 4.912.784-7, adjudicatarios de la fracción n.º 6; señor Juan López, titular de la cédula de identidad n.º 4.475.049-7, en cotitularidad con la Sra. María Barreto, titular de la cédula de identidad n.º 4.534.718-8, adjudicatarios de la fracción n.º 7; señora Mónica Sánchez, titular de la cédula de identidad n.º 3.114.002-1, en cotitularidad con el Sr. Wilson González, titular de la cédula de identidad n.º 3.872.928-0, adjudicatarios de la fracción n.º 8; señor Miguel Burgos, titular de la cédula de identidad n.º 3.270.627-0, adjudicatario de la fracción n.º 9 y grupo Garibaldi, adjudicatario de la fracción n.º 10 del inmueble no. 763, un crédito destinado a asistencia técnica agronómica, por un monto total de USD 25.200 (dólares americanos veinticinco mil docientos), que se entregará en cuatro partidas semestrales y consecutivas de USD 6.300, debiendo los adjudicatarios productores familiares firmar un vale de USD 630 y los integrantes del grupo adjudicatario de la fracción n.º 10 firmarán cada uno de los integrantes del grupo un vale por el monto de USD 126, correspondiente al primer semestre.-----

3º) Comunicar a los adjudicatarios de las fracciones núms. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del inmueble n.º 763: a) que los créditos serán no reintegrables si se verifica el cumplimiento de los objetivos de los proyectos y se realiza una evaluación favorable de impacto en las actividades de los colonos por parte de los servicios técnicos del INC; b) que deberán contar con una cuenta bancaria para el desembolso de los fondos; c) deberán presentar copias de los comprobantes de los gastos realizados;



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 02 de mayo de 2019

ACTA N.º 5451
Pág. 17

d) que deberán presentar informes de avance; elaborados por técnicos que se contraten; en la ejecución de las propuestas en función de los objetivos planteados.-

4º) Solicitar a los técnicos asesores de las áreas social y agronómica, una vez que inicien sus actividades con el grupo, que presenten un plan de trabajo detallado, incluyendo la estimación de indicadores económicos y productivos, que permitan evaluar el impacto de los proyectos.-----

5º) Encomendar la evaluación de las líneas de Asistencia Técnica, al Departamento de Experiencias Asociativas en conjunto con la Regional Salto, que será responsable del seguimiento y evaluación de la asistencia técnica, debiendo supervisar el cumplimiento de la propuestas presentadas.-----

- Resolución n.º 28 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 799.

COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM

INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)

FRACCIÓN N.º 44, SUPERFICIE: 129.1607 ha

I.P.: 93, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA

OSCAR EDUARDO COURDIN BUNCHNER,

C.I. N.º 2.597.587-8, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Oscar Eduardo Courdin Bunchner, titular de la cédula de identidad n.º 2.597.587-8 a la fracción n.º 44 de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, en la suma de \$ 3.978.242,037 (pesos uruguayos tres millones novecientos setenta y ocho mil doscientos cuarenta y dos con 037/1000) que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Notifíquese al interesado y una vez aceptada la tasación de las mejoras procédase a su pago.-----

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01011.

COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO

INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)

FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 378,565 ha

CLAUDIA MÉNDEZ, C.I. N.º 3.379.374-3,

ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos): -----

1º) Aprobar en términos generales la propuesta de utilización de la represa existente en los padrones núms. 4.735 y 4.740 del departamento de Artigas, para la realización de cultivos de arroz en régimen de medianería en las fracciones núms. 7



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 02 de mayo de 2019

ACTA N.º 5451
Pág. 18

y 8b de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo.-----
2º) Realizar un llamado a productores arroceros para la presentación de una propuesta de explotación de 3 cortes de arroz de 45 ha cada uno y una duración de 2 años de cultivo por corte en las fracciones núms. 7 y 8b de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, en el que se deberá explicitar la cantidad de bolsas de arroz sano, seco y limpio que se pagarán por el uso de la tierra y por el servicio de abastecimiento de agua, descontados los gastos incurridos en la limpieza de monte nativo invasor y la reparación de los canales para conducción de agua (cuyos montos deberán ser expuestos), de acuerdo con la ubicación de los cultivos que se indican en el croquis de fs. 33 y la rotación indicada en el siguiente cuadro:-----

Fracción	Corte	Padrón	Área (ha)	2019-2020	2020-2021	2021-2022	202-2023	2023-2024	2024-2025
8b	1.1	4.735	15	arroz	arroz	PP1	PP2	PP3	PP4
7	1.2	6.936	30	arroz	arroz	PP1	PP2	PP3	PP4
8b	21	4.735	25	-	-	arroz	arroz	PP1	PP2
8b	2.2	4.735	20	-	-	arroz	arroz	PP1	PP2
7	3	6.936	45	-	-	-	-	arroz	arroz

PP1= pradera sembrada año 1

3º) Encomendar a la Oficina Regional de Artigas en coordinación con el Departamento Avalúos y Rentas la elaboración de un informe tendiente a ajustar el índice especial aprobado por la resolución n.º 10 del acta n.º 5447 de fecha 15/03/19, cuando se verifiquen las dos etapas de la limpieza de monte nativo de la fracción n.º 7 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo.-----
4º) Hágase saber a los interesados, que la adjudicación del llamado dispuesto en el numeral 2º) de la presente resolución, está condicionada a la previa autorización de DINAGUA, que se encuentra actualmente en trámite.-----

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-00506.
CONCURSO GERENTE DEPARTAMENTO
DE AVALÚOS Y RENTAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos): -----

1º) Dese vista de la presente a los concursantes por el plazo de 10 días hábiles, notifíquese a los miembros del tribunal y publíquese en la página Web.-----
2º) Vencido el plazo señalado en el nral. 1º), vuelva a consideración del Directorio.--



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 02 de mayo de 2019

ACTA N.º 5451
Pág. 19

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-80260.
CONCURSO PARA PROVEER EL CARGO DE
GERENTE DE DIVISIÓN ZONAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Dese vista de la presente a los concursantes por el plazo de 10 días hábiles, notifíquese a los miembros del tribunal y publíquese en la página Web.-----
- 2º) Vencido el plazo señalado en el nral. 1º), vuelva a consideración del Directorio.--

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2012-70-1-00790.
FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UDELAR
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES,
CUARTO CONGRESO DE CIENCIAS AGRARIAS,
7 Y 9 DE AGOSTO DE 2019.
SOLICITUD DE AUSPICIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos): -----

- 1º) Apoyar el Cuarto Congreso de Ciencias Sociales Agrarias, denominado *La innovación y el desarrollo: oportunidades y retos en los territorios y las cadenas*, con la suma de USD 1.000 (dólares estadounidenses mil).-----
- 2º) Solicitar a la Facultad de Agronomía diez medias plazas para la participación de funcionarios del INC en el Congreso.-----